



Municipio de Río Grande



Río Grande, 05 de Julio de 2.017.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 007/2017, caratulado "Contrato Consultores en Informática S.A. 2017"

El Contrato T.C.M. N° 012/2016,

La Resolución T.C.M. N° 278/2016,

Considerando:

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 8825 de fecha 03/07/2017, ingresa la Factura B N° 0003 – 00000297 de Consultores en Informática S.A. respecto del servicio de ingeniería en software de este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 15.063,00 (Pesos Quince Mil Sesenta y Tres con 00/100), correspondiente al mes de Julio 2.017, según contrato oportunamente firmado.

Que, el Art. Séptimo del contrato suscripto con la firma Consultores en Informática S.A., establece que la facturación se realiza a mes en curso.

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3 apartado h).

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003 – 00000297, de la firma Consultores en Informática S.A. por el servicio de ingeniería en software de este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Julio 2.017, por un monto de \$ 15.063,00 (Pesos Quince Mil Sesenta y Tres con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.04.06 por la suma de \$ 15.063,00 (Pesos Quince Mil Sesenta y Tres con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 102/2017.

Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Tommi
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal